

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

4179 Aprobación inicial de la disolución de la Junta de Compensación y de la liquidación definitiva de la reparcelación de la Unidad de Actuación 89 del P.G.M.O. de Lorca.

En sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 10 de febrero de 2012, se acordó la aprobación inicial de la disolución de la Junta de Compensación y de la liquidación definitiva de la reparcelación de la Unidad de Actuación 89 del P.G.M.O., de Lorca, seguido bajo el número DISOLUC-J.C. 01/12 en el Área Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar, conforme lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 23 de Febrero de 2012.—El Concejal de Urbanismo y Régimen Interior, José Joaquín Peñarrubia Manzanera.